

Informe sobre la justificación de la presunción de anormalidad en la oferta de la UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL para la realización de actuaciones de información, comunicación y transferencia de conocimiento para la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad agraria ecológica.

EXPT E GEXAP: CONTR 2023 532445

INTRODUCCIÓN

En relación al presente procedimiento de contratación, la mesa de contratación celebrada con fecha 20 de diciembre de 2023 comprueba que la oferta económica presentada por la **UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL para el LOTE 1**, está incurso en presunción de anormalidad. Tras lo cual requiere del licitador justificación de la viabilidad de su oferta desglosándola razonada y detalladamente, en relación con todos los aspectos recogidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como respuesta al requerimiento anterior, UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL aporta un documento, el cual nos es enviado con fecha 2 de enero de 2024.

Dicho documento con el siguiente índice de contenido:

- Sinergia Empresarial Propiciada por la UTE a constituir
- Antecedentes del Modelo de Negocio aplicado al Proyecto
- Experiencias y Know How Empresarial de cada miembro de la UTE
- Justificación Oferta Económica Anormalmente Baja
 - Argumentación Técnica
 - Argumentación Económica
- Anexo I: Declaración de Confidencialidad

En vista al informe recibido se observa lo siguiente:

Siguiendo el índice de contenido presentado, cabe señalar que los tres primeros puntos sobre la sinergia empresarial, los antecedentes del modelo de negocio, experiencias y know how tienen un carácter meramente descriptivo, incorpora información sobre metodologías y herramientas colaborativas que pondrían en uso para el proyecto, siendo información bastante genérica que no garantiza el buen uso de ellas ni justifica la bajada de precio, respecto al know how empresarial de cada miembro de la UTE, justifican que son entidades que realizan trabajos de comunicación y de formación a nivel nacional sin embargo tampoco se dan datos en este apartado que justifique los importes licitados, por tanto, no se realizan valoraciones al respecto. Por lo que el presente informe se centra en el apartado de “Justificación Económica Anormalmente Baja”:

Argumentación técnica

En este apartado la empresa licitadora expresa que ha tenido en cuenta los costes y salarios de todo el personal que va a prestar el servicio, así como de la disponibilidad de un equipo humano rico en perfiles, con una elevada especialización. Sin embargo, no se concretan dichos datos, ya que no se citan ni el número de



FIRMADO POR	IRENE YOLANDA EVA DE HOND MARIA DEL ROCIO IGLESIAS PEREZ	17/01/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L6LW46QFV2PWJHRH9MERC65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



personas, ni los perfiles o CVs de las personas que se dedicarán al desarrollo del proyecto. Así mismo, esta argumentación no es coherente con la argumentación económica donde se refleja el coste de dedicación de un coordinador al 75%, sin tener en cuenta que en la solvencia técnica se exige (apartado 4.C. Solvencia técnica o profesional” del ANEXO I del PCAP):

- 1 Coordinador/a de proyecto.
- 1 Personal técnico del sector de la producción ecológica.
- 1 Personal técnico con experiencia en creación y gestión de empresas.

Por lo que no cumple los requisitos de la licitación.

Respecto a los recursos y estructuras establecidas para la prestación de los servicios indica que puede aprovechar la economía de escala, sin dar detalles de los motivos o recursos que dispone.

Argumentación económica

En este apartado la UTE ha realizado un desglose de las partidas presupuestarias en las que repercute la reducción presupuestaria presentada. A continuación se recogen algunas valoraciones sobre aquellas actuaciones en las que la reducción de presupuesto realizada pone en riesgo la ejecución de las mismas.

En el punto “ Costes comunes de personal interlocutor” del informe dice que se prevé una persona adscrita al proyecto con una implicación del 75% para lo que se destina un importe de 34.558,55€. Sin embargo, en el PCAP se presupuesta una persona responsable como coordinador del proyecto con una dedicación del 40% y una persona a nivel técnico con una dedicación del 100% para el desarrollo y ejecución de las actuaciones. La partida presupuestaria destinada para dicho personal en el PCAP asciende a 66.233,78€ (20.422,45€ para la coordinación y 45.811,34€ para la ejecución), por tanto, se ha realizado una reducción de un 48% del presupuesto de licitación.

Esta reducción de presupuesto podría poner en riesgo el proyecto y la eliminación de la persona técnica también el cumplimiento de la solvencia profesional solicitada para la ejecución del contrato en el “apartado 4.C. Solvencia técnica o profesional” del ANEXO I del PCAP.

Del mismo modo, para los apartados 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 el informe señala una “optimización de recursos en torno al 80%”. Concretamente, para la actuación 1.1.1 Diseño y elaboración de un directorio de experiencias de éxito de mujeres y jóvenes en producción ecológica el presupuesto definido en el PCAP para su desarrollo es de 4.605,95€ estimados como el salario de un programador informático al 50% de dedicación durante 4 meses. Sin embargo, en el informe se refleja un presupuesto de 921,19€. Dicho presupuesto pone en riesgo la elaboración de esta tarea, ya que a pesar de “la definición de protocolos claros que sean de fácil aplicación”, según se cita en el informe presentado, esta actuación conlleva la definición de criterios; la realización y diseño de un formulario; la selección de mínimo 250 experiencias, el contacto con las mismas, la aceptación de su inclusión en la base de datos, y finalmente el diseño y programación informática del directorio, por tanto, el éxito de la ejecución de esta actuación es poco probable con una partida presupuestaria de 921,19€ para 4 meses de trabajo.

Respecto al apartado 1.1.4. Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación, la empresa indica que ha minimizado los costes de desplazamientos y dietas, contemplando perfiles de cercanía para reducir los desplazamientos, este personal que atenderá y organizará los encuentros en las diferentes provincias no parece estar presupuestado, ya que no puede ser el coordinador que tendrá una única sede, por lo que no parece ser coherente. La reducción de coste de salas, audiovisuales y apoyo al streaming entendemos que sí es reducible teniendo en cuenta los datos facilitados, si bien el coste de personal de 30 euros por encuentro virtual para 3 horas de duración del encuentro más los preparativos previos y de cierre de ese día parece poco coherente, dando por hecho que el resto de los trabajos de preparación, organización, difusión, encuesta de satisfacción, contacto con ponentes, moderación del encuentro, etc. lo asume al mismo tiempo que el resto de trabajos el coordinador.

FIRMADO POR	IRENE YOLANDA EVA DE HOND	17/01/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA DEL ROCIO IGLESIAS PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L6LW46QFV2PWJHRH9MERRQB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En cuanto a la justificación del apartado 1.2.1 Seminarios temáticos es similar respecto a la justificación de salas, desplazamientos, etc. sin embargo en cuanto al servicio de ludoteca indican que no siempre es necesario, aunque en PPT indica que siempre se debe ofrecer y sería posible que se solicitara en todas las actuaciones. Por otra parte indica usar el Convenio de Ocio Educativos y animación sociocultural Andaluz el cual asigna un salario base para el Monitor de ocio educativo y tiempo libre de 14.809,98 euros anuales, para una jornada de 1742 horas efectivas. esto implica que para una sesión de 4 horas de cada seminario, al menos sin ningún tipo de complementos y gastos de SSSS, antigüedad, etc. sería 34 euros (14.809,98 euros/1742horas anuales*4h de una sesión) cuando ha sido presupuestado por la licitadora 25,96 euros, por lo que parece que no podría cubrir este servicio adecuadamente.

En cuanto a la reducción presupuestaria realizada para la actuación 1.3 Talleres para la facilitación de la tramitación electrónica y gestión de ayudas, en este caso, el PCAP establecía un presupuesto de 15.117,74€, que se ha reducido a 2.977,78€, aunque la licitadora indica que ha reducido el presupuesto en un 50%, realmente se reduce entorno al 80%. Según el informe la empresa cuenta con trabajos previos similares de tal manera que podrían hacer una adaptación del material, sin embargo no se cita los trabajos similares realizados en materia de tramitación electrónica y gestión de ayudas a la producción ecológica. El trabajo a realizar estimado en pliego en un cronograma de 8 meses, en los que hay que elaborar un contenido específico de la producción ecológica como la certificación en producción ecológica, los registros existentes agrarios y sanitarios, etc. desarrollando vídeos, lecturas, cuestionarios y otros elementos interactivos; definir los materiales correspondientes a la tutorización, autoevaluaciones, foros, etc. adaptación a la plataforma Guadalinfo, elaborar una guía práctica específica con todos los recursos, ejecutar 3 acciones formativas online (incluyendo tutorización, etc. para 756 agentes de los servicios Guadalinfo) y ejecutar una experiencia piloto presencial que en caso de ser necesario implicará la revisión de contenidos o manuales elaborados. Aún disponiendo de materiales anteriores de incorporación, es inviable que la adaptación y los trabajos específicos que se solicitan en este pliego se puedan abordar por un importe de 2977,78€, lo cual pone en riesgo el éxito de la ejecución.

Analizada la información recibida, en relación con la oferta anormalmente baja de la Licitadora **UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL**, indicamos que no la consideramos suficientemente justificada, por lo que proponemos su exclusión sin necesidad de aportación de mayor documentación, al no existir dudas de interpretación en la documentación presentada.

Lo que se informa a los efectos de su consideración por la Mesa de Contratación.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA

Rocío Iglesias Pérez

Irene de Hond

FIRMADO POR	IRENE YOLANDA EVA DE HOND	17/01/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL ROCIO IGLESIAS PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L6LW46QFV2PWJHRH9MERRQB65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	